



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, agosto 16 de 2023  
Oficio No. 0243-CP-BCBG-2023 OF

Lcdo.  
Galo Del Pozo.  
Representante Autorizado  
**ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC.**

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2023-240 de fecha agosto 16 de 2023, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. **IMP-BCBG-0004-2023** para la “**ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PERTENECIENTES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **ANDISEG INTERNATIONAL GROUP, LLC.**, por un monto de **USD \$ 690.000,00** (Seiscientos noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF GUAYAQUIL – ECUADOR (Incluye Flete y Seguro).

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso No. **IMP-BCBG-0004-2023** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Lista de Precios.
2. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el pliego.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



# **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

**FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Ing. Luz De La Torre Noriega  
SUBCOORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Servidor Público 5	
----------------	---	--